

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de enero de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario **Nº. 2017-214**, de MARÍA ELENA MARULANDA SÁNCHEZ contra COLPENSIONES, informando que Colpensiones remitió como mensaje de datos al correo electrónico de la señora María Esperanza García Osorio, copia de la demanda y auto que dispuso su vinculación, encontrándose pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por intermedio de su representante, a través de la Escritura Pública Nº. 3373 del 2 de septiembre de 2.019, confirió poder general a la firma de abogados MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. (fls. 84 a 805), representada por la Dra. MARÍA JULIANA MEJÍA GIRALDO, identificada con la C.C. 1.144.041.976 y T.P. 258.258, quien sustituyó en la Dra. DIANA MARCELA CONTRERAS SUPELANO (f. 83), por lo que se dispone reconocerles personería judicial como apoderadas principal y sustituta, respectivamente.

Ahora bien, se observa que la apoderada de Colpensiones, el 18 de noviembre de 2020, procedió a notificar mediante envío de la demanda como mensaje de datos a la dirección electrónica que dijo tiene registrada la vinculada Sra. MARÍA ESPERANZA GARCÍA OSORIO (fls. 108 a 110), sin embargo, vencido el término no se pronunció.

Por consiguiente, y de conformidad con lo ordenado en auto del 5 de noviembre de 2020 (f. 80), se dispone que por Secretaría se remita comunicación también a la dirección reportada a Colpensiones “*CARRERA 16 No. 17 – 17 en la ciudad de MANIZALES*”

Cumplido lo anterior vuelva el expediente al despacho para resolver en torno de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 82 de fecha 20/05/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA